



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandia"
J06ctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR (CONDENA IMPUESTAS EN SENTENCIA) INSTAURADO POR DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ CONTRA JORGE ERWIN LARA SALINAS. RADICACIÓN No.2018-00169-00.-

Vencido el término concedido, sin que se haya dado respuesta a lo requerido en oficio No.2959 del 20 de agosto de 2021, se ordena requerir al señor Jorge Erwin Lara Salinas representante legal de la Sociedad Servicio Cardiocrítico del Tolima, para que en el término de cinco (5) días, informe al Despacho el nombre de la persona que funge como pagador, tesorero o encargado de dar cumplimiento a las órdenes judiciales de embargo en esa sociedad.

Se insta al representante legal de la Sociedad Servicio Cardiocrítico del Tolima, para que dé cumplimiento a la orden judicial, so pena de las sanciones a que haya lugar, de conformidad con el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez